

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 31

S O L E M N E

MARTES 12 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del martes doce de marzo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne, los señores Ministros Presidente Juan N. Silva Meza, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alberto Pérez Dayán.

También asistió el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

I. APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró abierta la Sesión Pública Solemne.

II. INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El señor doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, rindió el informe anual de labores a que se refiere el antepenúltimo párrafo del Apartado B del artículo 102 de la Constitución

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

*“Señor Ministro Juan Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Señoras y señores Ministros de esta Honorable Suprema Corte
de Justicia de la Nación.*

Acudo ante este Pleno para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a mi cargo correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo previsto por los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante 2012, nuestro país tuvo que hacer frente a un sinnúmero de dificultades en diversos ámbitos de la vida nacional. Como en años anteriores, la acción de las autoridades encargadas de la seguridad pública en contra de la delincuencia organizada y los constantes enfrentamientos entre los grupos delictivos, fue la principal causa de muertes violentas en el país.

Esto suscitó que treinta y cuatro personas ajenas a los hechos perdieran la vida.

La Comisión Nacional a mi cargo, registró la reaparición de violaciones graves a los derechos humanos que creíamos ya superadas, como las desapariciones forzadas, los tratos inhumanos y degradantes, los cateos y detenciones ilegales, y la tortura. Actos que es urgente corregir y que en su mayoría

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

estuvieron relacionados con la acción de las autoridades encargadas de combatir la delincuencia.

La alta percepción de inseguridad por parte de la población y la falta de confianza en las autoridades, se ha visto reflejada en el reciente surgimiento de los llamados “grupos de autodefensa”. Eventos como los presentados, entre otros, en comunidades de los Estados de Guerrero y Michoacán, son una clara advertencia que debe alertar a las autoridades para cumplir con su deber de proveer seguridad pública y evitar que estas acciones se sigan reproduciendo.

La situación de seguridad en el país, no encontrará solución por la vía de las autodefensas, por el contrario, ellos y ellas nos alejan del objetivo de recobrar la paz y la tranquilidad en aquellos lugares donde grupos criminales tienen presencia y actividad. Entendemos y compartimos la demanda de seguridad pública de muchas comunidades del país.

La semana pasada, tuve la oportunidad de escuchar diversos reclamos directamente de la población al acudir a la comunidad mixteca “Ahuacachahue” en la sierra del Estado de Guerrero, lo que encontré fue una condición de abandono e impunidad por parte de las autoridades encargadas de proveer seguridad pública a esa región.

Recobrar la paz y tranquilidad en aquella zona del país donde el crimen ha proliferado, sólo es posible con fuerzas de seguridad profesionales y regidas bajo estrictos controles de honestidad, rectitud y ética; para ser efectivos los cuerpos de seguridad pública deben ser los primeros en observar la ley y los más

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

estrictos en su aplicación, de lo contrario, no sólo no se cumple con la función para la cual existen, sino que se alimenta y se fomenta el crecimiento de los grupos criminales y se vuelve al final de cuentas, generadora de la violencia que en realidad debería combatir.

A continuación, me permito hacer un recuento de las principales acciones llevadas a cabo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante 2012 y durante éste que es el tercer año de mi gestión.

En cumplimiento de la reforma constitucional de 2011 y con el afán de fortalecer la defensa de los derechos sociales, laborales, económicos, culturales y ambientales, se creó la Sexta Visitaduría General. Igualmente se creó la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones con el objetivo de impulsar y evaluar la eficacia en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante dos mil doce, se recibieron cuarenta y un mil seiscientos sesenta y dos escritos de queja y se prestaron trescientas setenta y un mil quinientos veintidós servicios, lo que representa un aumento significativo en la atención proporcionada por el personal del organismo a la sociedad.

Las diez autoridades más frecuentemente señaladas como responsables de violar los derechos humanos fueron: El Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de la Defensa Nacional, el Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social de la entonces Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Comisión Federal de Electricidad, la

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

Secretaría de Educación Pública, la Policía Federal, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Marina.

En dos mil doce, se emitieron noventa y tres recomendaciones a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno. Entre las autoridades que no aceptaron las recomendaciones, están: La entonces Secretaría de Seguridad Pública Federal, el Gobierno Constitucional del Estado de Sonora, con dos casos, los Ayuntamientos de Charcas, Salinas de Hidalgo, Villa de Guadalupe, Villa de La Paz y Villa de Ramos en San Luis Potosí, y el Ayuntamiento de El Salto en el Estado de Jalisco.

En dos mil doce, también se resolvieron cuatro mil setecientos ochenta y un asuntos, en los que la autoridad asumió la responsabilidad sobre las violaciones a los derechos humanos y adoptó las medidas adecuadas para garantizar una plena reparación del daño ocasionado.

Deseo hacer una mención especial a la negativa recurrente de la entonces Secretaría de Seguridad Pública Federal, para aceptar y cumplir las recomendaciones de este organismo nacional. En el período que se informa, dicha Secretaría no aceptó una recomendación referente al caso de la detención arbitraria de dos personas, la desaparición forzada y la privación de la vida de una de ellas, en el Municipio de Cuernavaca, Morelos. Tampoco ofreció evidencias suficientes que permitieran observar acciones orientadas al cumplimiento total de la recomendación emitida por violaciones graves a los derechos humanos que se

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

acreditaron en el asunto de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

Ante esta situación y en ejercicio de la reciente atribución derivada de la reforma constitucional del año dos mil once, se solicitó al Senado de la República, que citara a comparecer al entonces Secretario de Seguridad Pública, para que explicara de manera puntual y de cara a la sociedad, los motivos por los cuales no había aceptado ni daba cumplimiento a las recomendaciones vinculadas con graves violaciones a los derechos humanos. Es preciso regular este procedimiento constitucional como un moderno mecanismo de rendición de cuentas que propicie una mayor observancia de los derechos humanos.

Por lo que toca al trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de promoción, en dos mil doce, implementamos diversas acciones encaminadas a promover el conocimiento de los derechos humanos en diferentes partes del país, buscando orientar el trabajo institucional hacia un contacto más cercano con cada persona y grupo social; así como fortalecer a las instituciones públicas del país.

Convencidos de que para erradicar violaciones a los derechos humanos, es preferible prevenirlas, realizamos un esfuerzo sin precedente de promoción, capacitación, enseñanza, difusión y divulgación de los derechos humanos. Tan sólo en dos mil doce, llevamos a cabo cinco mil seiscientos cuarenta y tres actividades, que contaron con un aforo de siete mil trescientos treinta y tres quinientos nueve participantes, lo cual significó un 180% más de actividades que en el año dos mil once.

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

La variedad de foros, talleres, cursos, seminarios, conferencias, así como su cobertura en el ámbito nacional, fue posible gracias al trabajo coordinado que la Comisión Nacional logró consolidar con diferentes autoridades federales, estatales y municipales, con los organismo públicos de derechos humanos de las entidades federativas, con los organismos internacionales especializados en la materia, y sobre todo, con las organizaciones de la sociedad civil.

Plenamente conscientes de que con la suma de esfuerzos podremos alcanzar las metas que nos hemos trazado, es que suscribimos novecientos un convenios de colaboración, con lo que incrementamos al doble la actividad en relación con el año previo.

La Comisión tuvo además una intensa dinámica en materia de difusión y divulgación, mediante la presencia constante en radio, televisión, medios escritos y virtuales de comunicación masiva, aprovechando sobre todo, los tiempos oficiales, así como en nuestra propia página electrónica que constituye un importante motor de promoción del trabajo institucional. Esta página recibió poco más de tres millones setecientas mil visitas, un 143% más en comparación con el año dos mil once.

El empleo de los mecanismos enunciados, son los idóneos para informar, transmitir y tener una repercusión positiva que nos permita permear en cada uno de los grupos sociales, con especial énfasis en los que se encuentran en un mayor peligro de vulnerabilidad.

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

Un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son las víctimas del delito. Por ello, hemos consolidado una amplia red de atención integral, mediante la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas. Durante el año que se informa, se proporcionaron más de tres mil ciento cincuenta servicios; se organizaron setenta eventos de promoción y divulgación; se distribuyeron quinientos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete ejemplares de material informativo relacionado con los derechos de estas personas. Esto constituyó un 67% más de lo hecho durante el año dos mil once.

En relación al tema de los migrantes, la posición de esta Comisión Nacional es y será una: Criminalizarlos es inaceptable. En nuestro país hacerlo es todavía más grave, teniendo en cuenta la arraigada e histórica tradición que siempre nos ha distinguido en la materia.

La condición del migrante no limita ni condiciona el respeto a sus derechos humanos. Las autoridades de los tres ámbitos de gobierno están obligadas a protegerlos y hacerlos valer, sin importar condiciones de género, edad, lugar de origen, nacionalidad o bien, la condición migratoria.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo dos mil seiscientas veinticinco visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración de población migrante, en los cuales dimos una atención a sesenta y dos mil cuatrocientas tres personas. Se llevaron a cabo siete mil cincuenta y nueve gestiones con las autoridades y se realizaron más de mil trescientas actividades de promoción, capacitación y enseñanza.

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

Otro fenómeno que preocupa altamente a la Comisión Nacional, y que en muchas ocasiones se asocia a la propia condición de los migrantes, es la trata de personas. Una violación a los derechos humanos grave, que destruye la libertad y dignidad de aquél que la sufre; desafortunadamente, esta práctica que aprovecha la situación de vulnerabilidad de las víctimas se ha expandido y no respeta ni fronteras, ni edades, ni condición social.

A lo largo del año que se informa, organizamos más de doscientas acciones de capacitación, con las que se benefició a veintiún mil novecientas treinta y seis personas, y se instruyeron treinta y dos mil ochocientos dos materiales informativos vinculados con la prevención de esta grave violación como lo es la trata de personas.

Se llevó a cabo también la campaña contra la trata de personas en lenguas indígenas nacionales, como el cho'l, mazateco, mixteco, náhuatl, purépecha, tlapaneco, tseltal, tsotsil y zapoteco, con la finalidad de abarcar diferentes regiones del país, pero particularmente con el objetivo de informar de mejor manera a la población indígena y colaborar para la prevención de este lamentable flagelo.

Durante dos mil doce, los periodistas y defensores civiles de los derechos humanos continuaron desempeñando su labor en un ambiente adverso. En este año se registraron un total de ciento cuarenta y nueve quejas: Noventa y ocho correspondientes a agravios en contra de periodistas y cincuenta y uno a defensores civiles de derechos humanos.

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace un llamado para erradicar la impunidad y llevar a cabo acciones contundentes que garanticen las condiciones de seguridad y prevención, para que el desempeño de los defensores de derechos humanos no se vea coartado ni amenazado por ningún tipo de circunstancias.

Del mismo modo, es urgente que las autoridades otorguen una atención seria a los agravios que enfrentan los periodistas, y lleven a cabo las investigaciones eficaces para llevar ante la justicia a los responsables de cada uno de los agravios.

En el ámbito de protección de los derechos humanos de la niñez, la familia, los adolescentes y las personas adultas mayores, a lo largo del año que se informa organizamos ciento cincuenta y dos actividades de promoción, contando con la participación de veintidós mil setecientas veinte personas y distribuyendo ciento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve materiales de difusión para dar a conocer los derechos de estos sectores de la población.

Otra deuda que subsiste aún en nuestro país, es con las personas que enfrentan algún tipo de discapacidad, que representan el 5.1% de la población total y que deben enfrentar no solamente los retos que les plantea la vida misma, sino también superar las barreras que por ignorancia o desconocimiento les ha impuesto la sociedad y que dificultan su integración plena.

Durante dos mil doce, realizamos ciento treinta y cinco actividades de promoción sobre una cultura incluyente a favor de

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

las personas con discapacidad, dirigidas a más de diecisiete mil setecientas personas, y se entregaron setenta y cinco mil setecientos sesenta materiales de difusión; además, se llevaron a cabo doscientas ocho reuniones en todo el territorio nacional, tanto con organizaciones de la sociedad civil como con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, a fin de promover el análisis y la definición de propuestas para este sector de la población a fin de que pueda gozar de una vida con las mismas condiciones de igualdad que cualquier otra persona.

En lo referente a las personas que viven con VIH SIDA, la Comisión Nacional seguirá insistiendo en señalar que esta condición de salud no debe ser motivo de estigma y que es necesario exista una adecuada protección al derecho a la salud y se combatan todos aquellos actos de discriminación con el objetivo de respetar la dignidad de las personas que viven con este padecimiento.

Por ello, en dos mil doce se impartieron diversos talleres, conferencias y cursos de capacitación en veinticuatro entidades federativas, así como en diversos foros internacionales que contaron con un total de seis mil cincuenta y dos asistentes, entre servidores públicos, miembros de organismos de derechos humanos, así como personas que viven con VIH SIDA y activistas de organizaciones no gubernamentales.

Las mujeres en México siguen sufriendo diversas formas de violencia y discriminación que no pueden ni deben ser toleradas. No existe justificación alguna para que permanezca aún la violencia en contra de las mujeres y menos aún para que continúen muchas de estas agresiones en plena impunidad, al

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

contrario debemos de buscar sumar esfuerzos para que cada agravio en contra de una mujer se denuncie y pueda ser combatido de manera adecuada por las autoridades.

De igual manera, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que las acciones de promoción de los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres constituyen un rubro pendiente en las políticas públicas del país; por ello, este año se distribuyeron un total de cuarenta mil ochocientos cuarenta y siete materiales de difusión en instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, un 71% más que el material distribuido en dos mil once, se llevaron a cabo más de ciento setenta actividades de capacitación dirigidas a un total doce mil ochocientos sesenta y una mujeres, un 31% más de participación que en dos mil once.

Destaca el lanzamiento de la campaña “ÚNETE POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO”, que iniciamos en septiembre del año pasado y en la que incorporamos un conjunto de estrategias en el ámbito nacional para prevenir y eliminar este vergonzoso flagelo de nuestra sociedad.

Asimismo, como parte de las acciones de monitoreo respecto de la igualdad entre mujeres y hombres se dio seguimiento a los programas y acciones gubernamentales que promueven las entidades federativas en favor de la mujer, las leyes vigentes y sus reformas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, asuntos de la mujer, discriminación, trata de personas y violencia, a la fecha cuatro entidades federativas no cuentan con

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

una legislación local en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La población indígena sigue siendo víctima en nuestro país de actos de racismo, discriminación y violencia, tanto física como emocional, de exclusión de los servicios de salud y educación, de explotación laboral y limitaciones de acceso efectivo a la justicia; lo que vulnera gravemente su calidad de vida y sus posibilidades de desarrollo. Para lograr que se les garantice el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad de oportunidades, a lo largo de dos mil once visitamos doscientas seis comunidades indígenas, 86% más que el año anterior. Capacitamos a dieciocho mil ciento setenta y ocho personas en materia de derechos humanos de indígenas y se distribuyeron ciento veinte mil seiscientos treinta y nueve ejemplares de materiales informativos vinculados con los derechos de los indígenas.

Especial atención, requiere la niñez indígena que aún sufre rezagos que la ubican como uno de los grupos con mayor grado de vulnerabilidad por ser los menos atendidos en sus necesidades; situación similar presentan las mujeres indígenas que son objeto de abusos y violaciones directas a su integridad física y moral, así como violencia intrafamiliar y falta de atención médica.

Durante el año pasado personal de esta Comisión Nacional llevó a cabo sesenta y ocho visitas a diversos centros penitenciarios y se entrevistó a la población indígena, ahí recluida, se analizaron sus expedientes jurídicos y médicos, y se les brindó orientación jurídica; con esto se logró la liberación anticipada de doscientas

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

cuarenta y un personas indígenas sentenciadas que no merecían continuar recluidas de los grupos étnicos náhuatl, zapoteco, tsotsil, mixteco, totonaco, mixe, mazateco y chinanteco.

En ejercicio de las facultades del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes, durante este año llevamos a cabo quinientas veintisiete visitas a distintos lugares de internamiento, de éstas, doscientas setenta y cinco fueron de seguimiento, a fin de identificar prácticas que pongan en peligro a las personas y también para favorecer el mejor cumplimiento de las tareas de la autoridad, sobre todo, de aquellas encargadas de brindar seguridad pública. En dos mil doce, dimos a conocer el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, en el cual se documenta la lamentable situación que prevalece en el sistema penitenciario nacional; entre los principales hallazgos destacan, por un lado, la falta de condiciones mínimas de habitabilidad dentro de dichos centros, ya que en la mayoría de ellos se carece de servicios indispensables para la vida humana, tales como agua potable, y por el otro lado, condiciones de gobernabilidad seriamente debilitadas, en virtud de que en el 60% de los centros visitados se constató la existencia de un autogobierno.

Circunstancias igualmente deplorables se presentan en los centros de reinserción social para mujeres, que por su condición de abandono y vulnerabilidad las coloca en condición de maltrato y discriminación ante la ausencia de una perspectiva de género por parte de las autoridades responsables. La Comisión

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

Nacional de los Derechos Humanos ha señalado en múltiples ocasiones, que las condiciones actuales de los centros penitenciarios no garantizan que una política de seguridad pública pueda dar resultados, recuperar la seguridad pública requiere entre otras cosas, de un sistema penitenciario articulado y funcional que cumpla con su propósito principal que es la reinserción social del sentenciado.

En el período que se informa, sobresale la apertura de doscientos dieciséis expedientes vinculados con personas reportadas como desaparecidas, así como los más de quinientos setenta y cuatro trabajos de campo, y las treinta y nueve mil trescientas diecinueve solicitudes de información llevadas a cabo por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para dar con el paradero de todos aquellos casos que se encuentran radicados en esta Institución. Durante dos mil doce, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, concentró buena parte de sus esfuerzos en lograr una mayor prevención de las violaciones a los derechos humanos; por ello, no sólo se capacitó un número sin precedentes de servidores públicos, sino que se publicaron un total de cinco millones setecientos noventa y siete mil seiscientos diez ejemplares de difusión, la apuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es prevenir las violaciones a los derechos humanos con una mayor cultura, con una mayor información y capacitación en la materia.

Señor Ministro Presidente, señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

S. P. Núm. 31, Solemne

Martes 12 de marzo de 2013

construir una cultura de legalidad requiere, por un lado, que las autoridades actúen con estricto apego a las leyes y, por el otro, que los ciudadanos conozcan sus derechos y los hagan valer, pero también que cumplan con los deberes que tienen a su cargo, deberes con la familia, deberes para con la sociedad, deberes para con la ley y deberes para con las instituciones del Estado Mexicano. Asimismo, y conscientes de que la transparencia en el uso de los recursos públicos es una legítima exigencia y un sano ejercicio democrático al que todos los servidores públicos debemos contribuir, nos hemos empeñado en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en instrumentar medidas para administrar con responsabilidad, austeridad y eficiencia el presupuesto asignado a esa Institución, lo que ha propiciado un incremento en la eficacia institucional, optimizar el gasto y nos permite ahora rendir cuentas claras y transparentes a la sociedad mexicana.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, habrá de seguir trabajando en todos aquellos caminos que impliquen ensanchar, promover y defender los derechos humanos. México ha estado viviendo momentos complicados y que han tenido un impacto negativo en el ejercicio de los derechos humanos de la sociedad mexicana. Estoy seguro de que superar los retos en nuestro país, será más fácil si nos une y anima la convicción de consolidar la nación en donde impere de manera plena el Estado de derecho, cuyo sustento no puede ser otro que la plena vigencia de los derechos humanos, y esto lo lograremos más rápidamente si hacemos de éstos un compromiso de todos. Muchas gracias”.

III. CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró “Se tiene por rendido ante el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el informe del señor Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva”; y siendo las diez horas con cuarenta minutos convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Ordinaria que se celebraría el mismo día a las once horas con treinta minutos y levantó esta sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Presidente Juan N. Silva Meza y licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, que da fe.